

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	GLORIA INES MONTOYA JARAMILLO
Demandado	ARMANDO ALBERTO SUAREZ GONZALEZ y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2022 01014 00
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda Ejecutiva Singular (mínima cuantía) instaurada por **GLORIA INES MONTOYA JARAMILLO** a través de su apoderada judicial, en contra de **ARMANDO ALBERTO SUAREZ GONZALEZ, DORA LUZ RODRIGUEZ DURANGO, ANDRES FELIPE GARCIA, ARMANDO ALBERTO SUAREZ.** para que en el término de (5) días la parte actora cumpla con los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, conforme al artículo 90 del código general del proceso:

- 1) Conforme al Art. 245 del C. G del P., afirmará si las versiones originales de los documentos escaneados, y que fueron allegados con la demanda, están bajo su custodia o dónde se encuentran los mismos.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b4fa6fc8c75787302199a93a5c4217dd32111e446012c75d0180922b080055c**

Documento generado en 06/09/2022 07:45:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>